

BAQUEDANO, 26 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2256

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 2229 de fecha 22 de octubre del 2010, que autoriza Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 08.074.889-2 Alcalde Grado 6° E.M.S, a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, y a doña Sheyla Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Encargada de Personal Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas, de la Estrategia Nacional a la Intervención Local" a realizarse en la ciudad de Santiago desde el 27 al 30 de octubre del 2010.
2. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene una cartera de actividades para la comunidad durante este periodo, lo que significa una adecuada planificación por parte de todos los funcionarios municipales, por lo tanto, imposibilita la asistencia de las funcionarias al Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas; de la Estrategia Nacional a la Intervención Local"

DECRETO:

1. **EXCLÚYASE** de la Comisión de Servicios, autorizadas por decreto exento Nro. 2229 de fecha 22 de octubre del 2010, a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, y a doña Sheyla Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Encargada de Personal Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, de acuerdo a vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE